



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 1791.

Constantinopla 22 de Junio.

Quando llegó aquí la noticia de haberse retirado de Szes-towe los Ministros del Emperador, se advirtieron señales de descontento en el pueblo, y hubo motivos de temer alguna inquietud y desórden; pero se consiguió cortar en sus principios este desasosiego, el qual á la verdad no procede solamente del atraso que experimenta el deseado ajuste de la paz: quizá contribuyen mas al disgusto general la carestía de víveres, la falta de trabajo, y el poquísimo comercio, pues todo ello llega al punto de haber subido el interes del dinero hasta 20 por 100, y esto dando fianza ó hipoteca segura. Añádese otra causa para dicha inquietud pública, y consiste en no tener noticias de la esquadra del Capitan Baxá desde su entrada en el mar Negro.

Varsovia 3 de Agosto.

A mediados del corriente se formará un campo de 200 soldados Polacos cerca de Pulawy, que es uno de los estados del Príncipe Adan Czartorisky; se asegura que el Rey concurrirá á aquel parage con los Regimientos de Guardias.

Algunos de los principales Miembros de la Dieta, entre ellos el Mariscal Malachowski y el de Lithuania, han venido á esta Ciudad llamados, segun se dice, por el Soberano. Creese que se trata de convocar los Estados para ántes del término señalado, sobre todo si las presentes negociaciones pueden ser de algun modo perjudiciales á la República, como se recela.

El Ministro Ruso residente aquí ha tenido noticia de que el Príncipe Repnin se ha visto precisado á atravesar nueva-

mente el Danubio por carecer sus tropas de víveres y forrages al otro lado de aquel rio.

Stockolmo 9 de Agosto.

El dia 3 por la mañana desembarco el Rey en Dalero, y ántes de medio dia atravesó por esta Ciudad dirigiéndose al Sitio de Huga, de donde volvió aquí por la tarde para asistir al teatro Frances. Antes de ayer pasáron á darle la bienvenida los Ministros Extranjeros y demas individuos del Cuerpo diplomático, el Magistrado y otros Tribunales, la Academia de Stockolmo y los Diputados del vecindario. Estos pidieron y alcanzáron Real licencia para acuñar una medalla en memoria del regreso de S. M., para iluminar el jardin Real, y dar un bayle de máscara al público.

Por órden del Rey se ha publicado ayer un aviso intimando á todos los Oficiales agregados á los Regimientos con sueldo, se incorporen quanto ántes con sus banderas para ser empleados en el servicio de S. M.

Sin embargo de permanecer armada la esquadra, y en su anterior estado todos los preparativos militares, no se habla aquí de guerra, y reyna la mayor tranquilidad, sin que contribuya á alterarla la noticia de la llegada cerca de Friederichsham de unas fuerzas navales Rusas; las quales, no obstante, han infundido algun recelo en los habitantes de las fronteras.

De Wennersburgo avisan que en la Provincia de Westrogia se están preparando muchas panaderías de campaña.

Bucharest 30 de Julio.

Las cartas de Szesstowe alcanzan hasta el 24 de Julio. Los Plenipotenciarios Imperiales no habian conferenciado aun con los de la Sublime Puerta, pero sí con los de las Potencias mediadoras, particularmente con el de Prusia; y no obstante esta circunstancia se esperaba que la paz quedase arreglada en el término de 3 ó 4 semanas. = Las tropas Austriacas campadas cerca de este pueblo, salen de aquí para sus anteriores quarteles.

Viena 13 de Agosto.

Se ha publicado en la Gazeta de esta Capital el siguiente artículo: „El 4 del corriente se concluyó en Szesstowe, baxo la mediacion de las Cortes Británica y Prusiana y de los Estados

dos Generales, un Tratado de paz entre los Ministros Plenipotenciarios de S. M. I. y Real y los de la Puerta; é inmediatamente se firmó un Convenio particular, por el qual cede el Gran Señor á la Corte Imperial el Antiguo-Orsowa, con el distrito hasta el rio Czerna, y parte del distrito del Unna inclusos Czettin y Dresznick. Casi al mismo tiempo se recibió la agradable noticia de haberse igualmente cimentado la paz entre la Rusia y la Puerta. “

Mr. Bianchi, Secretario de la Legacion Imperial, que llegó aquí el 11, fué quien traxo esta noticia y los preliminares de paz. No se publicará el Tratado hasta despues de su ratificacion. Entre tanto se han divulgado sus principales disposiciones en estos términos: La casa de Austria restituye á la Puerta los paises y fortalezas que ocupan sus tropas. Se reúne al Bannato de Temeswar el Antiguo-Orsowa conforme al espíritu del Tratado de Belgrado. El rio Czerna formará por el lado de Valaquia la raya entre las posesiones respectivas de ámbas Potencias. La llanura ó campo desde Antiguo-Orsowa hasta el Danubio quedará desierto é independiente de una y otra Potencia. La casa de Austria conservará la parte del Nordeste de la Croacia Turca; y se tirará una línea que sirva de límites desde Sturliz hasta las inmediaciones de Novi; por consiguiente pasarán al dominio Austriaco varias aldeas, el castillo de Czettin, y otro castillejo. La Puerta conserva el resto de la Croacia Turca; y en el término de 2 meses, contados desde el dia en que se firme la paz, le devolverán todas las plazas, desde Novi hasta Choczin, en el mismo estado en que se hallaban al tiempo de su conquista, y con toda la artillería que tenian; pero Choczin quedará en manos del Emperador hasta la conclusion de la paz entre la Rusia y la Puerta. Se mencionan y confirman nuevamente en este Tratado todos los Convenios existentes entre la casa de Austria y la Puerta, particularmente los que se ajustaron en los reynados de Maria Teresa y de Joseph II. Las tropas del Emperador evaquarán la Valaquia ántes del dia 4 de Setiembre.

El dia 9 salió de aquí para la Corte de Prusia el Lord Elgin, á quien ha regalado el Emperador una caxa con su retrato guarnecido de brillantes, valuada en 50 ducados del

Imperio. No tardará en salir igualmente para Berlin el Coronel Bischofswerder.

Parece que de resultas de la noticia traída por el Secretario Bianchi se anticipará el viage de S. M. á Bohemia.

Berlin 9 de Agosto.

Se repiten con mucha frecuencia los convites, saraos y otras fiestas en Palacio y Sitios Reales con motivo de los casamientos ajustados de tres Princesas de Prusia.

El dia 4 se despidió de S. M. el Coronel Sidney-Smith, que se restituye á Inglaterra. Este sugeto, que es Oficial en la Armada Británica, vino aquí despachado por aquel Almirantazgo para poner en estado de defensa las costas Prusianas, y en caso de guerra hubiera mandado en el Báltico una esquadra sutil destinada al mismo objeto; pero como ya no se habla del rompimiento que se temia en el Norte, se han suspendido todas las obras encaminadas á dicho fin. Habiendo rehusado Mr. Smith toda recompensa pecuniaria por los servicios que ha hecho durante su mansion aquí, le ha regalado el Rey una rica caxa de oro con su retrato guarnecido de diamantes. Este Oficial es el mismo que sirvió en Suecia por mar y por tierra en las últimas campañas con Rusia, y obtuvo varias gracias de aquel Soberano, entre ellas la gran Cruz de la Orden de la Espada.

Francfort 20 de Agosto.

Varias cartas de Viena refieren que los Rusos han conseguido nuevos triunfos sobre las fuerzas Otomanas: dicen que la esquadra del mar Negro trabó combate con la del Capitan Baxá, y que esta perdió 7 buques. Esta noticia, destituida de fecha y de otras circunstancias, no se ha confirmado hasta ahora, y parece no tiene mas origen que ciertos rumores vagos.

Escriben de Dresde que cerca de Muhlberg se formará un campamento, al qual asistirá la mayor parte de las tropas del Elector, quien ha mandado levantar un Regimiento de Húsares de 1500 plazas.

Segun noticias de Valaquia, con las quales contextan las de Szestowe, advirtiéndole el Gran Visir la poca confianza que merecian las tropas de su mando, y hallándose en una situacion en que se trata ya de la seguridad de Constantinopla,

juz-

juzgó conveniente asegurarse por todos los medios posibles de su fidelidad y de su firmeza para quando lleguen á hallarse á presencia del enemigo. Para esto escogió 200 hombres , á quienes mandó jurar sobre el Alcoran que en tal caso perderán la vida mas bien que ceder el campo.

Lóndres 21 de Agosto.

El 16 pasó el Lord Canciller á la Cámara de los Pares, y concurriendo tambien á ella el Orador é individuos de los Comunes, declaró que S. M. suspendia hasta el 3 de Noviembre la abertura del Parlamento, que estaba señalada para el mismo dia 16 del corriente.

El navio de guerra *Asistencia* pasará de *Plimouth* á *Spithead*, donde se mantiene lista la esquadra grande, sin que haya indicios de que se desarme tan pronto. Algunos suponen que el Rey se transferirá á *Portsmouth* para verla, y que á este efecto se están pintando todos sus buques; añaden que en el mencionado *Asistencia* se embarcarán S. M. y Real Familia para *Weymouth*.

Ha tenido el Ministerio noticias de *Quebec*, que alcanzan hasta 29 de Junio, y contienen que el comercio del *Canada* ha tomado un incremento qual nunca ha tenido en aquella parte del mundo. Habia grandes apariencias de una abundante cosecha, de suerte que se esperaba despachar para *Inglaterra* este año mayor número de embarcaciones cargadas que en los dos anteriores juntos. Casi en los mismos términos escriben de *Halifax*.

Venecia 30 de Julio.

El dia 19 se botó al agua en este arsenal una fragata que se está alistando para reforzar la esquadra del General *Emo*. Al propio tiempo debia botarse un cutter, destinado para el mismo objeto; pero se suspendió la operacion por haberse hallado dañada la quilla.

Acaba de nombrar el Senado al Sr. *Roque San-Fermo* para Residente de la República en la Corte de *Lóndres*, en lugar del Sr. *Horacio Lavezzari*, quien concluye el tiempo de su Ministerio dentro de 3 meses.

Madrid 16 de Setiembre.

Se ha publicado la siguiente Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo:

D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores &c. SABED: Que informado el mi Consejo de que se habian introducido, esparcido y publicado en el Reyno papeles que contenian especies de mucha falsedad y malignidad dirigidas á turbar la tranquilidad y fidelidad de mis vasallos, y para evitar los inconvenientes que podia causar la extension y lectura de semejantes papeles, mandó comunicar órdenes circulares, como se executó en 5 de Enero del año próximo pasado, á las Justicias de estos mis Reynos, prohibiendo su introduccion y curso en ellos, y encargando que los que recibiesen ó los hubiesen recibido los entregasen ó denunciassen inmediatamente á dichas Justicias, baxo las penas establecidas por las Leyes, procediéndose en este asunto rigurosamente, y sin admitir disimulos ni dilaciones; cuya providencia ha producido los buenos efectos á que se dirigia, y se propuso el mi Consejo. Teniéndose ahora noticias muy fundadas de que se intenta introducir y esparcir en el Reyno, desde el de Francia, papeles sediciosos y contrarios á la fidelidad debida á mi Soberanía, á la tranquilidad pública, y al bien y felicidad de mis vasallos: se ha examinado y meditado este asunto en el mi Consejo, conforme á los encargos que le tengo hechos, y con el fin de evitar las peligrosas consecuencias que pueden resultar con la extension y lectura de tales papeles, habiendo oido *in voce* al Fiscal mas antiguo D. Joseph Antonio Fita, se ha acordado expedir esta mi Cédula; por la qual prohibo la introduccion y curso en estos mis Reynos y Señoríos de qualesquiera papeles sediciosos y contrarios á la fidelidad y á la tranquilidad pública, y al bien y felicidad de mis vasallos; y en su consecuencia mando que qualquiera persona que tuviere, ó á cuyas manos llegare carta ó papel impreso ó manuscrito de esta especie los presente á la respectiva Justicia, diciendo y nombrando el sugeto que se le haya entregado ó dirigido, si lo supiere ó conociere, pena de que no haciéndolo así, y justificándose tener, comunicar ó expender tales cartas ó papeles, será el que se verificare cometer estos excesos, procesado y castigado por el crimen de infidencia; debiendo las Justicias remitir al mi Consejo los papeles que se les presentaren, denunciaren ó aprehendieren, procediendo

en

en este asunto sin disimulo, y con la actividad y vigilancia que requiere su gravedad, y en que tanto interesa el bien y sosiego de mis amados vasallos; á cuyo efecto dareis sin retardacion los autos, órdenes y providencias que convengan, disponiendo se publique esta mi resolucion en la forma acostumbrada para inteligencia de todos, y que no se pretexte ni alegue ignorancia; haciendo como hago responsables á las mismas Justicias de las resultas que hubiere por su omision ó negligencia. Y encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados Seculares Regulares de estos mis Reynos, vean mi resolucion, que queda citada, y la observen y hagan cumplir, respecto á las personas sujetas á su jurisdiccion, no dudando de su zelo pastoral, y amor á mi Real servicio, darán á este fin las órdenes y providencias convenientes, remitiendo igualmente al mi Consejo qualesquiera exemplares ó manuscritos que llegasen ó se pusiesen en sus manos de la clase referida. Que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula firmada de D. Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en S. Ildefonso á 10 de Setiembre de 1791. =YO EL REY.=Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey Ntro. Sr., la hice escribir por su mandado &c.

El Regimiento de Infantería de la Corona, que se hallaba de guarnicion en esta Corte, dió noticia en las Gazetas de 3 y 6 de Mayo anterior de los alcances que habian dexado diferentes individuos de su Cuerpo que habian fallecido en la América desde el año de 1780 hasta el de 84, para que los acreedores acudiesen al Coronel del citado Regimiento á recibir por sí ó apoderados la parté que les correspondia, en el término segundo de tres meses, dado por el Supremo Consejo de Guerra á los 30 individuos que habian quedado sin acudir, puestos en la Gazeta de 2 de Julio de 1790; y con motivo de haber salido dicho Regimiento de esta Plaza para la de Pamplona en el Reyno de Navarra en Junio anterior, no ha podido el Cuerpo recibir los documentos que se hayan remitido por los interesados; y queriendo el Coronel del expresado Regimiento, Marques de la Cañada Ibañez, no se siga perjuicio á los citados acreedores que por ignorar el destino del Regimiento no acuden, y porque tambien remiten documentos informales, y otros preguntan los que deben remitir, para obviar tanta demora y poder dar cumplimiento-

miento á lo resuelto por el Supremo Consejo de Guerra, se pone á continuacion los documentos que deben remitir al nominado Coronel: 1.º Una justificacion ante la Justicia del pueblo donde sea el heredero, haciendo constar su legitimidad. 2.º La fe de bautismo del difunto soldado. 3.º El poder del heredero cometido á la persona que presentando dichos instrumentos pueda percibir el alcance y fe de muerto.

Habiéndose propuesto Benito Cano, Impresor en esta Corte, reimprimir las obras del Ilmo. Lanuza por creer que haria un servicio al público, abrió subscripcion á ellas, y la puso al cuidado de personas abonadas; pero habiéndose visto precisado el editor á desistir de la empresa por varios incidentes que le impedian llevar adelante el pensamiento, resolvió manifestar al público sus motivos, y devolver el dinero á los subscriptores. Como para hacerlo así era necesario hubiesen dado cuenta los que corrieron con dicha subscripcion y han sido tardos en darla, ó por mejor decir no la han dado aun, deseando Cano por su parte cumplir con el público, suplica á todos los que hubiesen suscrito á dichas obras que acudan con sus recibos al despacho de su Imprenta, calle de Jesus y Maria, número 10, á recibir el dinero que hubiesen adelantado por la referida subscripcion.

Los subscriptores á la Gramática de la lengua Latina y Castellana, dividida en tres quadernos, acudirán á recoger el 2.º de la etimología y prosodia, á la Librería de Escribano, calle de las Carretas, anticipando el importe del siguiente, que trata de la construccion; y los que no hayan suscrito podrán hacerlo igualmente á los tres, ántes de publicarse el 3.º, que contiene entre otras cosas un índice copioso alfabético de idiotismos castellanos explicados y traducidos en latin, un compendio del arte métrica latina y castellana, y al fin la crecida lista de subscriptores que acuden de todas partes, así particulares como cuerpos autorizados y personajes, que con su penetracion y buena acogida hacen recomendable el mérito de esta obra necesaria, original, metódica, segura, completa, y capaz de reformar con el castizo idioma de España la enseñanza del latino por la combinacion y cálculo de la semejanza y diferencias que hay de uno á otro en sus principios y construccion.

Los subscriptores al Atlas Encyclopédico de Padua acudirán á recoger el tercero y último tomo á la Librería de Corominas, en Barcelona á la de Ribas, y en Zaragoza á la de Molina. Los editores ofrecen dar hasta últimos de Noviembre próximo dicho Atlas al mismo precio de 234 rs. que han pagado los subscriptores; pasado cuyo término se venderá á 8 rs. mas cada tomo.

Anselmo, ó el Curioso impertinente; escena cómico-trágica unipersonal, por D. Joseph Joachin Isurve. Véndese en la Librería de Arribas, carrera de S. Gerónimo.